



LOTA, 12/02/2021

DECRETO N° 162

VISTOS

- /1. DFL 458 MINVU – D.O. 13/04/1976 que aprobó texto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- /2. D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas, cuyo texto refundido fue fijado según D.S. N°2385 de interior, publicado en Diario Oficial del 20/11/1996.
- /3. Ordenanza N°02 de 2012 “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- /4. Ley N°19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- /5. Registro de propiedad Fojas 766 N°586 año 2016, que acredita propiedad municipal.
- /6. Solicitud de permiso de edificación N°36 de fecha 22/05/2020, solicitada por la I. Municipalidad de Lota.
- /7. Ord. 07/21 de fecha 21 de Enero de 2021, del Director de Obras (S), informando sobre cálculo de derechos municipales del Proyecto de Edificación Fuerte Viejo.
- /8. Ord. 12/21 de fecha 28 de Enero de 2021, del Director de Obras (S), solicitando modificación presupuestaria, para cancelación de derechos municipales del proyecto Fuerte Viejo.
- /9. Certificado N°21 de fecha 09 de Febrero de 2021, de Secretaria Municipal, informando la aprobación por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, la Modificación Presupuestaria de acuerdo a Ord. 13 de DAF (S) de 8/2/2021 por la suma de M\$33.142 para cancelar permiso de edificación Fuerte Viejo.
- /10. Decreto N°149 de fecha 10 febrero de 2021, aprueba modificación presupuestaria, presupuesto ordinario año 2021.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE pago de Permiso de Edificación N°36, obra nueva, mega proyecto Fuerte Viejo, en conformidad a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un monto de \$33.141.125.-
- 2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 22.12.999 “Otros”. del presupuesto vigente del presente año.

ANOTESE COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



**VºBº DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR**

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE CONTROL
- SECPLAN
- D.O.M
- PAGINA WEB
- ARCHIVO.-

